

DE LA LEY A LA LEY: Cinco lecciones sobre legalidad y legitimidad de Miguel Ayuso

Ronald de Jesús Chacín Fuenmayor

Sección de Axiología Jurídica. Instituto de Filosofía del Derecho
"Dr. José Manuel Delgado Ocando". Facultad de Ciencias Jurídicas
y Políticas de la Universidad del Zulia. rjchf_9@hotmail.com.

Resumen

El texto "De la Ley a la Ley" de Miguel Ayuso, constituye un significativo aporte a la filosofía jurídica y política por tres razones: primero, contribuye a esclarecer las diferencias y relaciones entre dos conceptos altamente relevantes como legalidad y legitimidad; en segundo lugar, nos advierte la influencia de la historia del derecho en la evolución teórica de estos conceptos, y en tercer lugar, nos presenta, en una forma clara, el panorama actual de crisis de la ley, bastante descriptivo de lo que realmente ocurre en nuestros países en el ámbito político-normativo.

Palabras clave: Legalidad, legitimidad, Miguel Ayuso.

FROM LAW TO LAW: Five Lessons on Legality and Legitimacy by Miguel Ayuso

Abstract

The Text "From Law to Law" by Miguel Ayuso constitutes a significant addition to juridic and political philosophy for three reasons: first, it helps to clarify the differences and relations between two highly relevant concepts- legality and legitimacy; second, it warns of the influence of the history of law in the theoretical evolution of these concepts; and third, it presents us, in a clear form, the panorama of the crisis in law, and is very descriptive in relation to what really occurs in our countries in the political-normative environment.

Key words: Legality, legitimacy, Miguel Ayuso.

Recibido: 01-12-2003. Aceptado: 03-02-2004

"De la Ley a la Ley", profundiza en la evolución teórica de los conceptos de legalidad y legitimidad, desde la época clásica a la moderna, aportando además este texto, una propia posición ante estos conceptos, es así como para Ayuso:

"La legalidad se remite a la ley pública de un grupo social determinado, la ley positiva o, en todo caso, vigente convenida por aquel grupo, aunque no presuponga necesariamente un convenio concreto, pero si una aceptación general de una determinada forma de imponer leyes públicamente" (2001: 16).

En cambio, la legitimidad para él:

"Implica el reconocimiento de una ley más permanente que la de la legalidad, que no depende de un convenio social, sino de una causa suprapersonal, como debe reconocerse que es la ley de Dios, completada de algún modo por la que impone la identidad histórico-moral de un grupo social" (2001: 16).

El autor finaliza su recorrido histórico-teórico en la época contemporánea, ahondando sobre la crisis de la ley, a través de la muestra de ilustrativos ejemplos sobre problemas de la ley en la época actual: la sobreabundancia de leyes (motorización legislativa), la

subordinación del poder legislativo, la subordinación normativa a la gestión gubernamental, la improvisación y apresuramiento en la creación de las leyes y la excesiva modificación de las leyes, lo que se traduce en complejidad, amplitud, desvalorización e inestabilidad de los sistemas normativos actuales.

Ayuso sintetiza esta crisis normativa en lo que él denomina inmoralidad de la ley:

"...si la ley se reduce a no ser más que una regla técnica, si abandona la búsqueda de lo que constituye el bien de la comunidad política, se convierte en inmoral. Inmoralidad que no radica tanto... en la falta de respeto a una ley natural de la que debería deducirse, como en perder la mira de lo que constituye el bien común de la comunidad a la que pretende imponerse..." (2001: 50).

Ante este panorama de crisis normativa, el autor concluye con una propuesta de evaluación de la ley en la actualidad:

"...se abre la necesidad de que la finalidad de la ley sea científicamente examinada y prudentemente proyectada, en cada caso al que se refiera, en atención a su destino y a su contacto vital con la realidad, y sin perder de vista cual es el ámbito que la ley debe abarcar dentro de las relaciones sociales y hasta donde debe penetrar en el terreno moral" (2001: 71).

Ayuso en su obra plantea una problemática de crisis del Derecho y concretamente de la Ley, señalada por varios autores, entre los que destaca el portugués Boaventura De Sousa Santos, quien describe la situación de fracaso del formalismo jurídico, evidenciada en la falta de consustanciación de la actividad de los órganos legislativos con las necesidades del mundo de hoy (De Sousa Santos, 1994).

Nos percatamos entonces de que el autor español maneja un tema muy actual y de gran pertinencia, considerando la realidad de nuestras sociedades, influenciadas por los cambios tecnológicos y el exceso del mundo informal (también en lo jurídico), surgido a raíz de la falta de efectividad de un sistema normativo, denunciado por Ayuso, como excesivamente complejo e incapaz de darle plena eficacia a los valores, principios y derechos, que las sociedades actuales ansían materializar.

Finalmente, consideramos que el texto "De la Ley a la Ley" constituye un significativo aporte a la filosofía jurídica y política por tres razones: en primer lugar, contribuye a esclarecer las diferencias y relaciones de dos conceptos altamente relevantes en el área de la teoría jurídica y política como legalidad y legitimidad; en segundo lugar, nos muestra una síntesis bastante interesante de una parte significativa de la historia del derecho, advirtiendo la influencia de ésta en la evolución teórica de estos conceptos y en tercer lugar, nos presenta en una forma clara el panorama actual de crisis de la ley, bastante descriptivo de lo que realmente ocurre en nuestros países en el ámbito político-normativo.

Lista de Referencias

1. AYUSO, Miguel. **"De la Ley a la Ley"**, Editorial Marcial Pons de Madrid-España. 2001.
2. DE SOUSA SANTOS, Boaventura. "Hacia un entendimiento posmoderno del Derecho", Revista **Frónesis**, Año 1, N° 2, Universidad del Zulia. Maracaibo, Venezuela. 1994.